



## Ley 21087

DECLARA EL 20 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Publicación: 17-ABR-2018 | Promulgación: 10-ABR-2018

Versión: Única De : 17-ABR-2018

Url Corta: <http://bcn.cl/2f6il>



LEY NÚM. 21.087

DECLARA EL 20 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en moción del exdiputado señor Ramón Farías Ponce, de los diputados Pepe Auth Stewart, Karol Cariola Oliva, María José Hoffmann Opazo, Vlado Mirosevi Verdugo y Jorge Rathgeb Schifferli, y de los exdiputados señores Cristián Campos Jara, Marcos Espinosa Monardes, Joaquín Godoy Ibáñez y Roberto Poblete Zapata,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Declárase el 20 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 10 de abril de 2018.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.